



LUIS TARACENA BARRANCO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CÁDIZ), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ.

CERTIFICO:

Que en Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 24 de noviembre de 2.022, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PUNTO 4.- APROBACIÓN DEFINITIVA ALTA EN EL INVENTARIO DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL DENOMINADO "CAMINO ACCESO CARRETERA SUR A BENAMAHOMA" COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO ADSCRITO A UN USO PÚBLICO.**

El Sr. Alcalde explica los términos de la propuesta de aprobación definitiva del alta en el Inventario de caminos de titularidad municipal del denominado "Camino acceso carretera sur a Benamahoma" como bien de dominio público adscrito a un uso público, y que textualmente dice lo siguiente:

"Considerando el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26.05.2022 de aprobación de inclusión en el Inventario de bienes y derechos de la Corporación Municipal dentro del Epígrafe I de inmuebles el apartado denominado "Vías rústicas" (Inventario de caminos públicos del término municipal de Grazales) del camino municipal que se indica a continuación como bien de dominio público adscrito a un uso público y declarándose que se trata desde tiempo inmemorial de una vía de comunicación de uso público municipal en cuanto a su naturaleza y finalidad de acceso a dicho diseminado y además de carácter pacífico, esto es, de posesión inmemorial, pública, pacífica y de buena fe, ininterrumpida y continuada en el tiempo durante más de 30 años por el Ayuntamiento de Grazales, operando la usucapión o prescripción adquisitiva como título de adquisición regulado en los artículos 1940 y siguientes del Código Civil, art. 22, 37 y ss de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas con su remisión a la Ley Hipotecaria, aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y sin que exista controversia alguna en cuanto a dicha naturaleza pública y sin existir tampoco indicio de que pueda afectar a fincas particulares sin perjuicio de lo que resulte del trámite de información pública.

Considerando que se ha sometido a información pública el acuerdo de inscripción mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º: 114 de fecha 16.06.2022, Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento durante el plazo de un mes así como notificación a propietarios de las parcelas colindantes por las que, en su caso, discurre el citado camino, a fin de que los interesados pudieran presentar las alegaciones y reclamaciones que consideraran oportunas, sin que se haya presentado ninguna alegación al respecto.

Considerando Igualmente con fecha 7 de Junio de 2022 y con registro de salida N.º2022000736S se procede a dar traslado del acuerdo adoptado por el Pleno a la Junta de Andalucía, Parque Natural Sierra de Grazales sin que se presente ninguna alegación al respecto.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación	0+qRIV2UqD+Urpt40f6HGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	29/11/2022 15:11:06
	Luis Taracena Barranco	Firmado	29/11/2022 14:07:03
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0+qRIV2UqD+Urpt40f6HGA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0+qRIV2UqD+Urpt40f6HGA==</a>		





- **PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la inclusión en el Inventario de bienes y derechos de la Corporación Municipal dentro del Epígrafe I de inmuebles el apartado denominado "Vías rústicas" (Inventario de caminos públicos del término municipal de Grazalema) del camino municipal que se indica a continuación como bien de dominio público adscrito a un uso público y declarándose que se trata desde tiempo inmemorial de una vía de comunicación de uso público municipal en cuanto a su naturaleza y finalidad de acceso a dicho diseminado y además de carácter pacífico, esto es, de posesión inmemorial, pública, pacífica y de buena fe, ininterrumpida y continuada en el tiempo durante más de 30 años por el Ayuntamiento de Grazalema, operando la usucapión o prescripción adquisitiva como título de adquisición regulado en los artículos 1940 y siguientes del Código Civil, art. 22, 37 y ss de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas con su remisión a la Ley Hipotecaria, aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y sin que exista controversia alguna en cuanto a dicha naturaleza pública y sin existir tampoco indicio de que pueda afectar a fincas particulares:

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE INVENTARIO
CAMINO DE ACCESO CARRETERA SUR A BENAMAHOMA	I.F.SUB/01.00004

Aprobar como documentación técnica adscrita a la ficha número de inventario citada anteriormente la Certificación Catastral descriptiva y gráfica, en la que se recogen, entre otros, los siguientes datos:

Ref. catastral: 11019A017090060000JP

Localización: Suelo Polígono 17 Parcela 9006. Camino. Grazalema (Cádiz)

Vía de comunicación de dominio público

Superficie: 1.449 m2.



- **SEGUNDO.-** Dar publicidad mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.
- **TERCERO.-** Dar traslado, para su conocimiento y efectos oportunos y una actuación de manera coordinada, a la Dirección General del Catastro para la correspondiente inscripción del citado camino y al Registro de la Propiedad para la inmatriculación del citado camino.
- **CUARTO.-** Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo".

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Grupo Municipal Popular desea intervenir.

Código Seguro De Verificación	0+qRIV2UqD+Urpt40f6HGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	29/11/2022 15:11:06
	Luis Taracena Barranco	Firmado	29/11/2022 14:07:03
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0+qRIV2UqD+Urpt40f6HGA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0+qRIV2UqD+Urpt40f6HGA==</a>		





No realizándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

- ❑ VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, D. Javier Pérez Castro, D<sup>a</sup>. Cristina García Salguero, D<sup>a</sup>. Lorena Gil Flores, D. Francisco Javier Domínguez García, D<sup>a</sup>. María del Carmen Barrera Román (Grupo Municipal Socialista) y D<sup>a</sup>. Encarnación Castro García, D. José Benítez Montero, D<sup>a</sup>. María Teresa García Chaves, D<sup>a</sup>. Ligia Ramona Virban (Grupo Municipal Popular). Total: 10 votos.
- ❑ VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ❑ ABSTENCIONES: Ninguna.

El Ayuntamiento Pleno **aprueba**, por mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta de aprobación definitiva del alta en el Inventario de caminos de titularidad municipal del denominado "Camino acceso carretera sur a Benamahoma" como bien de dominio público adscrito a un uso público, y que ha sido transcrita anteriormente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, con la salvedad establecida en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Grazalema, documento firmado electrónicamente.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	0+qRIV2UqD+Urpt40f6HGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	29/11/2022 15:11:06
	Luis Taracena Barranco	Firmado	29/11/2022 14:07:03
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0+qRIV2UqD+Urpt40f6HGA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0+qRIV2UqD+Urpt40f6HGA==</a>		

